

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

01 DIC 2020

VISTOS:

A.- Los recursos disponibles para el programa Navideño Año 2020

B.- El Decreto Exento N° 1446 de fecha 06 de Noviembre del Año 2020, que aprueba las bases Administrativas y el llamado a licitación Pública.

C.- El Decreto Exento N° 1544 de fecha 24 de Noviembre del Año 2020 que nombra la comisión de selección de ofertas de la Propuesta "Adquisición juguetes para Niños Navidad 2020".

D.- El acta de selección de ofertas efectuada por la Comisión nombrada mediante Decreto exento N° 1544 de fecha 24 de Noviembre del Año 2020.

E.- La adjudicación por parte del Señor Alcalde de la Comuna de Angol a la Empresa Importadora y Distribución Kuprem SPA RUT 77.889.950-7, de acuerdo a la proposición efectuada por la comisión designada para este efecto.

F.- La resolución N° 7 de fecha 30 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Acéptese la oferta presentada por la Empresa Importadora y Distribución Kuprem SPA RUT 77.889.950-7, para la Propuesta Pública "Adquisición juguetes para Niños Navidad 2020". ID = 2743-44-LE20 por un monto de \$ 11.913.090.- IVA incluido.

2.- Emítase orden de compra a la empresa Importadora y Distribución Kuprem SPA RUT 77.889.950-7, por un monto de \$ 11.913.090.-

IVA incluido, para la Propuesta "ADQUISICION JUGUETES PARA NIÑOS NAVIDAD 2020 ID = 2743-44-LE20.

3.- Establecese que el pago se realizará una vez entregado la totalidad de los juguetes, previo informe del inspector designado para tal efecto, certificando la entrega según factura, el que deberá concordar con lo entregado. La factura deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

4.- La Empresa Importadora y Distribuidora Kuprem SPA RUT 76.460.190-4 S.A., deberá constituir Una garantía que caucion a "la calidad de los juguetes" de la propuesta adquisición de juguetes para niños navidad 2020 ID = 2743-44-LE20 a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 120 días, por un monto de \$ 595.655.-

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

5.- Establecese que el plazo máximo de entrega de los juguetes será de 1 día corrido.

6.- Desígnese Inspector Técnico al funcionario encargado del Programa de Navidad del Departamento de desarrollo Comunitario (DIDEKO), quien tendrá las facultades de velar por la correcta entrega de los juguetes adquiridos.

7.- Los gastos que ocasiona el presente Decreto serán cancelados con Fondos Municipales Disponibles para el Programa Navidad Año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT/  
DISTRIBUCION  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c Carpeta Propuesta  
-c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario  
-c.c. Dpto. Control  
-c.c. Transparencia  
-archivo Secretaria Municipal

